



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8421

Artículo-1º:-Acéptase la donación de la suma de \$ 3.000.- ofrecida por la ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL " MARIANO MORENO", con domicilio en la calle Tucumán N° 1088 de Lanús, recaudados de la venta de bonos contribución organizados por la mencionada Asociación y cuyo destino será para arreglos y refacción de la Biblioteca que nos ocupa.-

Artículo-2º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1997 .-

[Signature]
REVISÓ

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

